EL PRESIDENTE DE LA CECA ABOGA POR UNA POTENTE REGULACIÓN FINANCIERA ANTICÍCLICA.

FRENTE A LAS PROPUESTAS DE FRACCIONAMIENTO DE LOS MEGABANCOS, QUINTAS CONSIDERA PREFERIBLES LAS QUE RECOMIENDAN ELEVAR PARA ELLOS LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL Y LIQUIDEZ ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE "TESTAMENTOS VITALES"

EL PRESIDENTE JUZGA NECESARIO RESTAURAR LA EFICACIA DE LA DISCIPLINA DE MERCADO MEDIANTE EL CONTROL REGULATORIO DEL RIESGO SISTÉMICO.

QUINTÁS CONSIDERA QUE UNA DE LAS REFORMAS NECESARIAS ES LA CONVERSIÓN EN OBLIGACIÓN LEGAL DE ALGUNAS RECOMENDACIONES DE LOS CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO.

EL PRESIDENTE DE LA CECA INTERVIENE EN BARCELONA EN LA *JORNADA DELS ECONOMISTES 2009*

El presidente de la CECA, Juan Ramón Quintás, que hoy ha participado en Barcelona en la *Jornada dels Economistas 2009: "La crisi: Impactes i transformacions",* ha reiterado su opinión contraria a una sobrerreacción regulatoria del sector financiero , como respuesta a la gravedad y profundidad de la crisis.

A su juicio la reforma debe ser respetuosa con el rol asignativo de los mercados, orientándola no a sustituirlos sino a conseguir el buen funcionamiento de estos, eliminando los factores que provocaron su disfuncionalidad en la gestación de la crisis.

No obstante, el presidente de la CECA ha señalado que actualmente parece mayor el peligro de que el alcance de las reformas sea insuficiente, bien por relajación tras superarse los momentos más difíciles, bien por la "captura del regulador" por los megabancos.

En este sentido, Juan Ramón Quintás se refirió a que los "Bancos globales" son realmente "nacionales" cuando quiebran. Esto en la

práctica hace su rescate imposible (como en el caso islandés) o extremadamente costoso (el ejemplo de Estados Unidos o Gran Bretaña). Por ello, afirmó Quintás, la existencia de los Bancos "demasiado grandes" es un problema adicional para la estabilidad del sistema internacional y debe ser cuidadosamente considerado en el marco de la regulación.

El Presidente explicó que dadas las dificultades prácticas y teóricas de las propuestas de fraccionamiento, como las del gobernador del Banco de Inglaterra, Mervyn King, o de Paul Volcker, expresidente de la Reserva Federal, se inclina más por las centradas en el aumento, para tales bancos, de los requerimientos de capital, apalancamiento y liquidez, de modo que se reduzcan las probabilidades de necesitar asistencia estatal, se minimice el coste de la intervención y se rebajen los incentivos para crecer. Un buen complemento, a su juicio, sería la obligación para las grandes entidades internacionales de elaborar periódicamente un Plan de Contingencia especificando un conjunto completo de instrucciones ("testamentos en vida") sobre cómo se podría desmantelar rápidamente la institución si la necesidad surge.

Más importante que estas medidas, a juicio de Quintás es la denominada regulación macroprudencial, que cuenta también como instrumento principal con las exigencias de capital regulatorio y liquidez, establecidas de forma anticíclica; es decir, bajo el principio de penalizar el crecimiento excesivo del crédito en la fase ascendente y facilitarlo en la descendente. El Presidente de la CECA advirtió que, por ello, es absolutamente necesario que la entrada en vigor de las reformas sea cuidadosamente ajustada a la coyuntura económica, a fin de no provocar un nuevo "credit crunch" que origine una nueva recesión ó ralentice la recuperación.

Recordó que uno de los factores clave de la crisis ha sido que los accionistas de muchos Bancos no fueron capaces o no quisieron modificar las estrategias seleccionadas por los directivos que, si bien favorecían los bonus de estos, pusieron en grave peligro la supervivencia de las entidades. Por ello Quintás defendió la conveniencia de vincular los bonus a los beneficios a largo plazo y la necesidad de convertir en obligación legal para las entidades

financieras algunos principios que son hoy simples recomendaciones generales de los Códigos de Buen gobierno y cuya finalidad es garantizar la subordinación de los ejecutivos respecto de los Consejos de Administración; entre otras cuestiones: limitar mejor los puestos del Consejo de Administración que puedan ser ocupados por ejecutivos, garantizar el más amplio acceso de los consejeros a la información y a los gestores de la empresa y establecer requisitos que garanticen la independencia y competencia técnica en finanzas de los consejeros independientes. Quintás también resaltó el efecto negativo que en este ámbito tienen los mecanismos antiOPA frecuentemente establecidos en los estatutos societarios (supermayoría de voto, limitación del derecho a voto, blindajes escandalosos de los directivos, etc.).